



BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

874703

BUIN, 05 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 401 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N°100**, de fecha 28 de enero de 2025, donde la Dirección Jurídica solicita al Sr. Alcalde sobre sentencia y solicita decretar sobre periodo prescrito por concepto de patente comercial de Hernán Barra Delgadillo. Se adjunta:

- ✓ Certificado de sentencia definitiva ejecutoriada Causa ROL- C-1186-2024 del 1° Juzgado de Letras de Buin, de fecha 16 de diciembre de 2024.
- ✓ Sentencia dictada por el 1° Juzgado de Letras de Buin, Causa ROL- C-1186-2024, de fecha 19 de noviembre de 2024.

2.- La **instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. **Cúmplase** la sentencia de fecha 19 de noviembre de 2024, Causa Rol C-1186-2024, del 1° Juzgado de Letras de Buin, Caratulado BARRA/ARAYA, que declara la **prescripción extintiva de las obligaciones por concepto de patente comercial**, comprendidas entre julio 2018 a julio 2021, más reajustes, intereses y multas. Documento que forma parte integrante del presente decreto.

2. **Instrúyase** a la Dirección correspondiente, para rebajar del sistema la deuda correspondiente al periodo antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. mss. vma

DISTRIBUCION:

- ✓ D.A.F.
- ✓ Jurídica
- ✓ Archivo SECMU.